





(3) En los expedientes que incluyan propuestas de modificación de los puestos de trabajo que requieran descripción de tareas prevista en la Directriz Undécima, punto 1.b), esta descripción se cumplimentará según el modelo incluido en el Anexo II.

FIRMA:

SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DEL ÁREA DE GOBIERNO / COORDINADOR/A DEL DISTRITO / GERENTE U ÓRGANO COMPETENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

CONFORME:

DELEGADO/A DEL ÁREA DE GOBIERNO / CONCEJAL-PRESIDENTE/A DEL DISTRITO / PRESIDENTE/A DEL CONSEJO RECTOR U ÓRGANO COMPETENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.